



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 OCT 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Tomas VARGAS FULCO, D.N.I. N° 40.844.617, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración UN (1) pasaje aéreo, para poder trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y participar del “Sudamericano LIHA 2016”, de la disciplina Hockey Roller, que se realizará los días 9, 10 y 11 de Diciembre del corriente año, en el Club 7 Hockey Arena, ubicado en San Isidro.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración, que consiste en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/12/16 vuelo N° 1879- regreso 12/12/16 vuelo N° 1690) a nombre del Sr. Tomas VARGAS FULCO D.N.I. N° 40.844.617, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

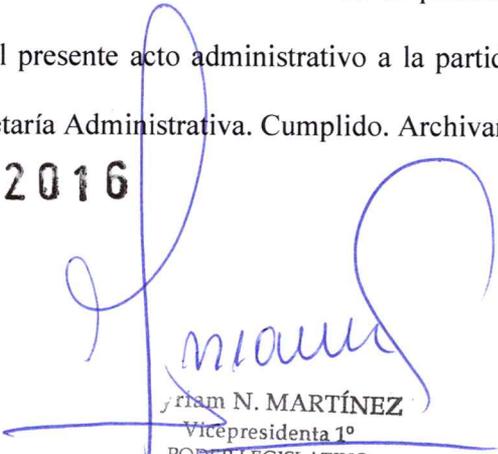
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/12/16 vuelo N° 1879- regreso 12/12/16 vuelo N° 1690) a nombre del Sr. Tomas VARGAS FULCO, D.N.I. N° 40.844.617, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 731/2016


María N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO